



DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°
318, DE FECHA 7 DE MARZO DE 2014, DE LA
DIRECCIÓN DEL TRABAJO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001681

SANTIAGO,

23 SEP 2014

VISTOS:

- 1) El artículo 5º del D.F.L. N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ley Orgánica de la Dirección del Trabajo,
- 2) Lo dispuesto en los artículos 25 y 33, inciso segundo del Código del Trabajo.
- 3) La Resolución Exenta N° 318 del 7 de marzo de 2014, de la Dirección del Trabajo.
- 4) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, con fecha 7 de marzo de 2014, se dictó la Resolución Exenta N° 318, que establece un sistema obligatorio de registro y control de asistencia, horas de trabajo y descansos, para el personal de choferes y auxiliares de la locomoción colectiva interurbana y de servicios interurbanos de transporte de pasajeros y deja sin efecto las resoluciones que indica.
- 2) Que, la señalada Resolución Exenta N° 318 de fecha 7 de marzo de 2014, entra en vigencia el próximo 14 de septiembre de 2014.
- 3) Que, en la referida Resolución Exenta N° 318 no fueron considerados todos los aspectos administrativos, técnicos y de seguridad que permitieran la máxima optimización del registro de control de asistencia que se pretendía poner en uso.

RESUELVO:

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 318, del 7 de marzo de 2014, de la Dirección del Trabajo; razón por la cual, se mantienen plenamente vigentes las Resoluciones Exentas N° 1.081, 1.668 número 1), 1.739 y 1.763 artículo 1º, todas de 2005, de la Dirección del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DIRECCION DEL TRABAJO
23 SEP 2014
OFICINA DE PARTES



CHRISTIAN MELIS VALENCIA
ABOGADO
DIRECTOR DEL TRABAJO

JGR/GRZ/CDR/CCB/ccb

Distribución

- Gabinete de Sra. Ministra del Trabajo y Previsión Social
- Gabinete del Sr. Subsecretario del Trabajo
- Director del Trabajo
- Subdirector del Trabajo
- Direcciones Regionales
- Departamento de Inspección
- Oficina de Comunicaciones Institucional
- Oficina de Partes